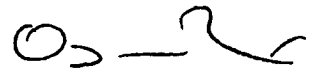


Ejecutivo 2019-00231-00

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, informando que conforme lo dispuesto en providencia ejecutoriada y en firme, el suscrito secretario, procedo a realizar la liquidación de costas causadas en el presente proceso, advirtiendo que solo se incluirán los gastos que aparezcan correctamente certificados.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS
Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía 2019-00231-00

Agencias en Derecho	\$	1.000.000
Gastos de Notificación	\$	76.050
		=====
TOTAL:.....	\$	1.076.050
S O N: UN MILLON SETENTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS M/CTE (\$1.076.050). Bucaramanga,		


Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

10 FEB 2021

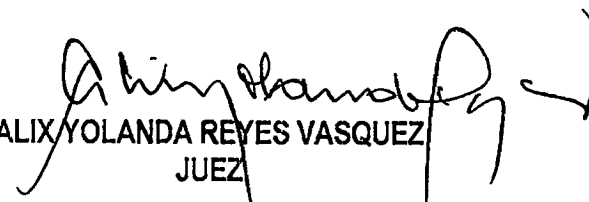
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, 10 FEB 2021

APRUEBESE la anterior liquidación de costas que deberá cancelar la parte demandada en favor de la demandante, teniendo en cuenta el numeral cuarto del proveído de fecha 27 de enero del 2021, ya que esté Despacho la encuentra correcta. Lo anterior de conformidad con el art. 366 del Código General del Proceso.

De igual forma, se ordena requerir a las partes, es decir, demandante y/o demandado, para que en forma inmediata presenten la liquidación del crédito, en los términos del punto tercero del auto mencionada anteriormente.

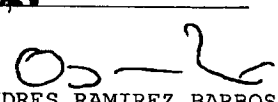
Notifíquese,


ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 012 hoy,

11 FEB 2021


OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO